



Montevideo, 6 de agosto de 2018

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente  
Organización del Fútbol del Interior (OFI).  
Presente.

A través de la presente, la Secretaría Nacional del Deporte cumple con dar respuesta a vuestra consulta de fecha 14/3/2018, por la que se solicita a esta Secretaría que determine respecto de las instituciones afiliadas a esa organización el alcance del régimen normativo dispuesto por el Dec. Ley No. 14.996, Dec. No. 268/017 e Instructivos y Declaración Jurada elaborados por esta Secretaría.

Al respecto cumplimos con informar lo siguiente:

**1. Con referencia a la presentación de declaraciones juradas en ocasión de la realización de transferencias onerosas.**

Entiende esta Secretaría que, con el fin de ejercer funciones de control del cumplimiento de las disposiciones del Dec. Ley No. 14.996 y Dec. 268/017, los clubes pertenecientes a OFI deberán presentar las declaraciones juradas correspondientes de las transferencias que resulten onerosas, sin que sea relevante la condición de amateur o no del club que transfiere, ni si el deportista tiene con el club para el que juega una relación laboral o de otro tipo.

Deberán cumplir para ello con los requisitos de forma y plazo informados en el Instructivo Formulario emitido.

Corresponde recordar que a efectos de la normativa vigente se entiende por transferencias onerosas no solo aquellas por las cuales el club que transfiere percibe ingresos económicos por el traspaso en la propia operación sino aquellas en las cuales se pacta que el club que en esta oportunidad transfiere percibirá a futuro ingresos



económicos como consecuencia de posteriores traspasos del futbolista, fijándose a su favor un porcentaje de esa transferencia.

**2. Con referencia a la presentación de balances.**

Tal cual lo dispuesto en el Instructivo, se encuentran obligados a la presentación de balances las entidades deportivas profesionales afiliadas a federaciones y aquellas que -sin ser profesionales - durante el ejercicio hayan realizado transferencias onerosas.

Quedando a la espera de una respuesta, lo saludamos atentamente,

Dr. Alfredo Etchandy  
Subsecretario Nacional del Deporte

Prof. Fernando Cáceres  
Secretario Nacional del Deporte